



I-CO-DA-UCI-2025-11757

Manizales, 26 de agosto de 2025

Doctora
JESSICA SILVANA QUIROZ HERNÁNDEZ
Secretaria de despacho
Secretaria de Medio Ambiente

ASUNTO: Remisión Alerta temprana UCI-AT-020-2025 - Secretaría de Medio ambiente contrato Gatera UPA.

Respetada doctora, reciba un cordial y respetuoso saludo,

Dando alcance a lo estipulado en el artículo N° 62 del Decreto Ley 403 de 2020, que indica lo siguiente:

ARTÍCULO 62. Sistema de Alertas del Control Interno. Créase el Sistema de Alertas del Control Interno a cargo de la Contraloría General de la República, en el cual los jefes de control interno, o quienes hagan sus veces, deberán reportar aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en donde, en el ejercicio de sus funciones, evidencien un riesgo de afectación o pérdida de los recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública. Sin perjuicio, de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 o las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

Me permito realizar la siguiente alerta temprana para que se tomen las acciones correctivas si hay lugar a ello, con el fin de evitar se materialice el posible riesgo de DETERIORO o pérdidas económicas para la alcaldía.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

SITUACIÓN ACTUAL

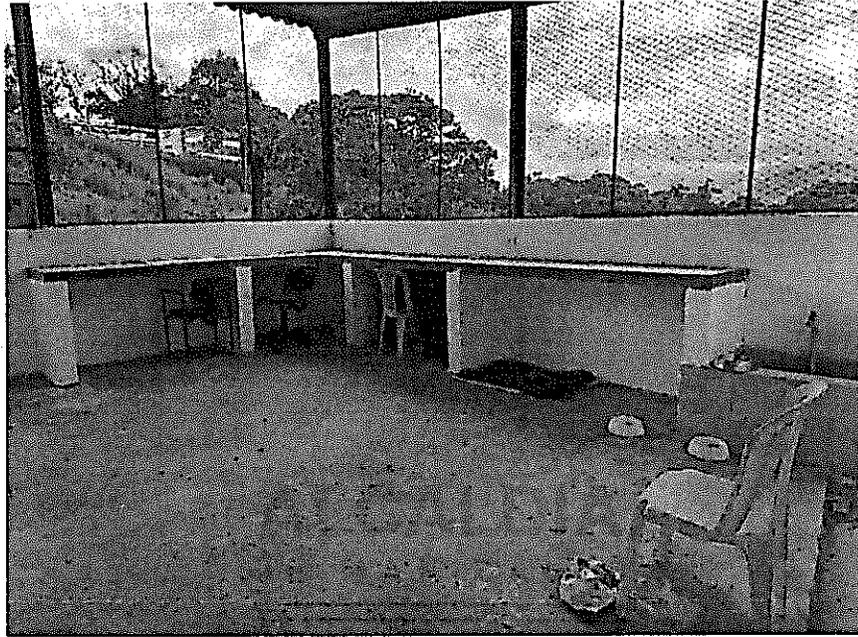
En visita realizada el lunes 25 de agosto de 2025 a la Unidad de protección animal por parte del auditor Francisco Javier Gómez, se pudo evidenciar que la obra que inicialmente se contrató por valor fue de \$ 52.576.822 y el objeto contractual era "Adecuación de espacios para la implementación de gatera en la unidad de protección animal - UPA del Municipio de Manizales", **se encuentra en aparente estado de abandono y deterioro.**

La obra de la gatera o lugar para el resguardo y atención de los gatos es una obra que se contrató según contrato Nro. 2306230999 desde el 29/06/2023 con fecha de liquidación 29/01/2024, según información tomada de SECOPII, pero hasta la fecha no se evidencia que esté en funcionamiento de acuerdo al objeto contratado.

A continuación, se presenta un registro fotográfico del lugar:



Fotos tomadas en la Unidad de protección animal – UPA Manizales. 25/08/2025



Fotos tomadas en la Unidad de protección animal – UPA Manizales. 25/08/2025





SITUACIÓN FUTURA

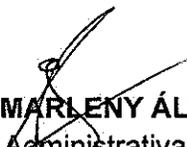
Se recomienda:

Realizar la ACCIÓN CORRECTIVA si hubiera lugar a ello a la mayor brevedad posible con el fin de evitar la materialización del posible riesgo de DETERIORO causando pérdidas económicas.

Igualmente, se recomienda al supervisor del contrato revisar el cumplimiento de las obligaciones específicas contratadas a fin de dar cumplimiento o exigir el cumplimiento de las mismas o en su defecto activar las pólizas de cumplimiento para evitar que se continúe deteriorando este inmueble.

Se debe enviar copia de las evidencias de las acciones adelantadas a la unidad de control interno de la Alcaldía de Manizales.

Atentamente,


GLORIA MARLENY ÁLVAREZ VASCO
Directora Administrativa
Unidad de Control Interno

Proyectó: Francisco Javier Gómez, Auditor Unidad de Control Interno

"Control interno eres tú, soy yo, somos la Alcaldía de Manizales"